

Tacuarembó, 19 de mayo de 2023.

R. 05/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 134/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Isaac Fernández esquina Olinto Posada con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada);*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 4 de junio de 2019, el Director General de Obras promueve ante el Ejecutivo, la posible adquisición del mencionado predio, planteando la realidad del angostamiento de la calle Isaac Fernández de barrio Vignoly, a escasos metros de la intersección con calle Olinto Posada, lugar donde han ocurrido algunos siniestros de tránsito;-----

RESULTANDO II; que a la fecha de la iniciativa precedente, el citado Padrón se encontraba sin edificaciones y a la venta y, en caso de ser adquirido, se lo podría utilizar para eliminar el recodo allí existente y ensanchar la calle, con lo cual se podría disminuir la siniestralidad en el lugar;-----

RESULTANDO III; que por nota de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. Alicia Silva, en representación de los propietarios del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle *Juan Duhalde* de barrio ‘*Vignoly*’ en la Localidad Catastral Tacuarembó, Sres. Gustavo Abelardo Martínez Sosa y Elizabeth Marichal Cabrera, ofrece en venta dicho bien inmueble (fs. 38 del Exp. N° 1594/2019), sobre una base de Dólares estadounidenses treinta y un mil (**U\$S 31.000,00**);-----

CONSIDERANDO I; que dicho Padrón cuenta con una superficie de 278 metros (13.48 metros de frente a calle Isaac Fernández y 10.26 metros por calle Olinto Posada);-----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección Nacional de CATASTRO (fs. 34 y 35), la tasación del bien resulta ser de un valor venal de Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil, trecientas cinco con cuatrocientas tres milésimas (**UI 242.305,⁴⁰³**), equivalentes al 11/07/2022, a Pesos uruguayos un millón trescientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno (**\$U 1:318.941,00**), y a Dólares estadounidenses treinta y dos mil quinientos veintiséis (**U\$S 32.526,00**);-----

CONSIDERANDO III; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de dicho predio para el ensanchado de la calle, por lo cual acepta la propuesta elevada por la representante de los propietarios del bien, que asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (**U\$S 31.000,00**);-----

CONSIDERANDO IV; que al momento del análisis de esta propuesta del Ejecutivo, la Comisión contó con el asesoramiento de los técnicos departamentales Arq. Enzo Vallejos e Ing. Agrim. Pablo da Rosa Juliani;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia -ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica- a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Juan Duhalde esquina Olinto Posada, de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual consta de una superficie de 278 m2.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00).

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc